



Bases Concurso

# FONDO Ambiental



Sociedad contractual  
Minera El Abra (SCMEA)

## ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Contractual Minera El Abra como parte de sus programas de inversión social, desarrolla el programa Fondo Ambiental 2021, este fondo concursable busca promover iniciativas impulsadas por grupos de la sociedad civil que buscan mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la capacidad de adaptación a los cambios ambientales, así como el desarrollo de áreas verdes, proyectos de reforestación, mejoramiento del manejo de residuos, entre otros. SCM El Abra financiará a organizaciones sociales y/o comunitarias para la implementación de programas medioambientales que se desarrollen en las comunas de Calama (incluidas las localidades de Alto El Loa), Ollagüe, Tocopilla y María Elena.

## ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular organizaciones sociales y/o comunitarias, asociaciones u organizaciones indígenas, organizaciones funcionales, centros de padres y apoderados, sindicatos de trabajadores pesqueros y/u organizaciones gremiales asociadas al uso de recursos marinos que cuenten con personalidad jurídica y desarrollen iniciativas que contribuyan a la protección y conservación de los recursos naturales.



## ¿TIPO DE PROYECTOS QUE SE FINANCIARÁN?

Se financiarán proyectos que contribuyan a la protección, conservación del medioambiente, la gestión sostenible de los recursos naturales, el uso de energías renovables, promuevan la educación ambiental o desarrollen iniciativas innovadoras para la gestión del medioambiente.

## ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN?

- 1. Educación ambiental:** Iniciativas que mejoren el conocimiento local en temas ambientales, habilidades de adaptación y respuesta al cambio climático como, por ejemplo, la capacitación en materia medioambiental a organizaciones sociales, gremiales y/o sindicales.
- 2. Conservación de recursos naturales:** Iniciativas que promuevan el uso de recursos renovables y la eficiencia o conservación de recursos naturales, tales como la energía solar y/o eólica para espacios públicos, reforestación y construcción de áreas verdes, instalación de sistemas eficientes de riego para áreas verdes en instalaciones públicas, invernaderos o cultivos.
- 3. Innovación ambiental:** Iniciativas innovadoras en la solución de problemas ambientales, eficiencia en el uso del agua, producción de cultivos, uso de residuos domésticos, reciclaje, acuicultura o pesca artesanal.

## FINANCIAMIENTO:

SCM El Abra entregará un aporte de hasta **\$6.000.000 para los proyectos ganadores** independiente de la línea de postulación a la que se presente el proyecto y el tipo de proyecto que deseen desarrollar. Por su parte, las organizaciones postulantes deberán aportar un mínimo del 10% del monto total solicitado a SCM El Abra. Este cofinanciamiento podrá ser valorizado a través de recursos monetarios o en bienes y/o servicios aportados por la organización beneficiaria o terceros.

El fondo medioambiental podrá financiar la compra de equipamiento, insumos, infraestructura y/o construcción de obras menores, capacitación, investigación o una mezcla de ellos. También se podrán costear servicios profesionales y pago de honorarios, gastos operacionales y de inversión e imprevistos, siempre y cuando estos no excedan un máximo del 5% del costo total del proyecto.

## ¿QUÉ NO SE FINANCIARÁ?

- La contratación de servicios de asesoría, coordinación, seguimiento y cierre del proyecto que sean realizados por los mismos trabajadores o miembros asociados de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco se contratará a sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y/o afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre ni hermanos).
- Capacitaciones que sean efectuadas por una persona que pertenezca a la organización.
- Los gastos generales de administración, consumos básicos o por suministro (luz, agua, gas o arriendo) y vajilla, etc.
- Las garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
- Adquisición ni arriendo de vehículos.

## IMPACTO:

Las organizaciones que logren adjudicarse los fondos deberán implementar su proyecto en una o varias de las siguientes comunas: Calama, Ollagüe, Tocopilla, María Elena y/o localidades de Alto El Loa.

## POSTULACIÓN:

Para postular las organizaciones deberán ingresar al siguiente link: <https://simondecirene.cl/convocatorias/> pinchar en el apartado "Fondo Medioambiental de El Abra 2021-2022" donde deberán completar el formulario con la información de la organización y el proyecto, según se solicita.

Además del formulario, deberán adjuntar la documentación que se detalla en el Anexo N°1 y que se solicita en el formulario web al momento de postular.

Asimismo, se solicita a los postulantes que puedan enviar un video de máximo 2 minutos explicando los aspectos más relevantes de su proyecto, indicando quiénes serán sus beneficiarios, donde se desarrollarán, quiénes colaborarán y el resultado esperado.

## PROCESO DE ADMISIBILIDAD, VISITA A TERRENO Y COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos "admisibles". En caso contrario, serán declaradas "no admisibles", quedando automáticamente excluidos del concurso. Posteriormente, se hará una pre-selección de proyectos, quiénes pasarán a la etapa de visitas técnicas en terreno.

El comité de evaluación responsable de la asignación final de los recursos estará integrado por:

- Profesionales de SCM El Abra
- Profesionales de la institución ejecutora
- Representantes del sector público



## CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento digital del Concurso	10/11/21
Publicación de bases en el sitio web: <a href="http://www.elabra.cl">www.elabra.cl</a> y <a href="https://simondecirene.cl/convocatorias/">https://simondecirene.cl/convocatorias/</a>	10/11/21
Inicio del proceso de postulación	10/11/21
Charlas informativas digital	17/11/21 10:00 am 18/11/21 18:00 pm
Recepción de consultas	22/11/21
Entrega de respuestas a consultas	26/11/21
Cierre de postulaciones	3/12/21
Revisión admisibilidad	Del 6/12/21 al 7/12/21
Entrega resultados preselección	10/12/21
Visitas técnicas en terreno	Del 13/12/21 al 17/12/21
Evaluación final de proyectos/Comité de evaluación	Semana del 20/12/21 al 23/12/21
Publicación de resultados proyectos seleccionados	27/12/21
Firma de convenios	Del 3/01/22 al 7/01/22
Actividad de inicio	Semana del 10/01/22
Ejecución de proyectos	6 meses a contar de la fecha de firma del convenio
Cierre de proyecto	Agosto 2022

## DEBERES Y DERECHOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto. Debe destinar al menos una jornada para la ejecución de este.
- El beneficiario es el que debe participar durante toda la ejecución del proyecto y no un representante.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo.
- Ser tratado con respeto y dignidad por todos profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minería El Abra.



## DUDAS Y CONSULTAS

Durante el proceso de postulación un/a profesional de la entidad ejecutora responderá la/s consulta/s para la formulación de los proyectos. Para ello, se podrá tomar contacto con el equipo de la Corporación Simón de Cirene, por medio de correo electrónico: [fondoambiental@simondecirene.cl](mailto:fondoambiental@simondecirene.cl).

## ANEXO 1

Formulario de postulación completado con datos solicitados de la organización y firmado por su directiva (presidente, secretario y tesorero).
Carta de respaldo o acta de asamblea donde se autoriza la implementación del proyecto por parte de la comunidad beneficiada y en los casos que corresponda, del organismo ejecutor (para corporaciones, fundaciones, universidades y/o empresas consultoras).
Carta compromiso de la comunidad u organización que acredite el cofinanciamiento valorizado y/o monetario.
Adjuntar una fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente (fecha de emisión máxima de 30 días antes de la fecha de entrega del proyecto).
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.
Adjuntar una fotocopia simple de la cédula de identidad del coordinador(a) del proyecto.
Para proyectos de obras y/o mejoramiento de habilitación de infraestructura que se realicen en terrenos entregados en comodato y/o arriendo, deberá presentar documentación que acredite la autorización de uso del inmueble, título de dominio (en caso de ser propietarios), certificado de cesión en comodato, contrato de arriendo, etc. Por al menos 2 años.
Las organizaciones postulantes deberán adjuntar a lo menos 3 cotizaciones por cada ítem, que respalden el presupuesto presentado, en el caso de superar los \$100.000.-

Bases Concurso  
FONDO  
Ambiental

Sociedad contractual Minera El Abra (SCMEA)

